

Capítulo:	
Epígrafe:	

SUMARIO:

EXTRACTO de la Orden de 20 de julio de 2023 por la que se amplía el crédito para los procedimientos PE120A y PE120E de la Orden de 19 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases y se regulan los procedimientos para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para inversiones que fomenten la pesca sostenible para propietarios de buques pesqueros cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y se convocan para el año 2023 dichos procedimientos, tramitados como expedientes anticipados de gasto (códigos de los procedimientos PE120A, PE120B, PE120C y PE120E).

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Ampliación del crédito presupuestario

Se amplía el importe total del crédito para la financiación de las ayudas previstas en la Orden de 19 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases y se regulan los procedimientos para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para inversiones que fomenten la pesca sostenible para propietarios de buques pesqueros cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y se convocan para el año 2023 dichos procedimientos, tramitados como expedientes anticipados de gasto (códigos de los procedimientos PE120A, PE120B, PE120C y PE120E), en concreto para los procedimientos:

- PE120A en una cuantía de 92.187,00 euros, con cargo a la aplicación 15.02.723A.770.0 (código de proyecto 2016.00254), por lo que el importe total de la convocatoria de 2023 para este proyecto asciende a 192.187,00 euros.

- PE120E en una cuantía de 183.650,75 euros, con cargo a la aplicación 15.02.723A.770.5 (código de proyecto 2016.00278) por lo que el importe total de la convocatoria de 2023 para este proyecto asciende a 483.650,75 euros

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes

Esta modificación no afecta al plazo establecido en la referida orden para la presentación de solicitudes.

Santiago de Compostela, 20 de julio de 2023

Silvia Cortiñas Fernández

Secretaria general técnica de la Consellería del Mar